INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 8314/21.

RESOLUCIÓN PR Nº 809 /2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI". PLURIANUAL. ID Nº 403.659.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 432/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 27 de diciembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 150/2021, referente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID Nº 403.659.**;y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 600/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 150/2021, expresa que el día 13 de diciembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 156/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **APFG S.A., CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, JL & CIA S.A., KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ Y COPESA CONSTRUCCIONES S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad Mes	APFG S.A.		CONSERMAR de Mariela Molas		JL & COMPAÑIA S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de Área Fabril de Villeta	24	112.112.500.-	2.690.700.000.-	112.462.500.-	2.699.100.000.-	112.537.500.-	2.700.900.000.-
2	Servicio de Limpieza de Área Fabril de Vallemí	24	103.458.333.-	2.482.999.992.-	105.529.166.-	2.532.699.984.-	No Cotiza	No Cotiza

Lote	Descripción	Cantidad Mes	KAAVOTY de Carlos Oviedo		SERVIPAR de Christian Santacruz		COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	
			P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido	P. Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de Área Fabril de Villeta	24	114.612.196.-	2.750.692.704.-	113.783.333.-	2.730.799.992.-	No Cotiza	No Cotiza
2	Servicio de Limpieza de Área Fabril de Vallemí	24	101.245.833.-	2.429.899.992.-	103.500.000.-	2.484.000.000.-	102.437.500.-	2.458.500.000.-

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 809 /2021

HOJA N° 2

...//...

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Método de Evaluación, Inc. a) Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó las ofertas de las firmas **APFG S.A.** para el **LOTE 1** y **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión** para el **LOTE 2** y se procedió a analizarlas en detalle.-

Que, en base a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes **APFG S.A.** y **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión** cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas **APFG S.A.** y **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **APFG S.A. y KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión,** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 517/2021, por el monto total de Guaraníes doscientos trece millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres (₲ 213.358.333.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 a favor de la firma **APFG S.A.,** y el LOTE N° 2 a favor de la firma **KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión,** puesto que presentan las ofertas más bajas en dichos Lotes y cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Mg. Federice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 809 /2021

HOJA N° 3

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el Lote N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 403.659**, a favor de la firma **APFG S.A.**, por el monto total de Guaraníes dos mil seiscientos noventa millones setecientos mil (₲ 2.690.700.000.-) IVA incluido, según detalle:

Descripción	Cantidad Mes	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
Servicio de limpieza de Área Fabril de Villeta	24	112.112.500	2.690.700.000.-
Total			2.690.700.000.-

Art. 2° **Adjudicar** el Lote N° 2 del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 403.659**, a favor de la firma **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO CENTURION**, por el monto total de Guaraníes dos mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (₲ 2.429.899.992.-) IVA incluido, según detalle:

Descripción	Cantidad Mes	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
Servicio de limpieza de Área Fabril de Vallemí	24	101.245.833.-	2.429.899.992.-
Total			2.429.899.992.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAJORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente